INFORME DE SUPERVISIÓN

PERIODO: 09 FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-CARDIQUE-007-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTÁGENA DE INDIAS.



Fuente: Google Earth 2026

CONSORCIO INTER CRD CIENAGA
INTERVENTOR

JAVIER OROZCO MONTAÑO
SUPERVISOR

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2026

CONTENIDO

INICIO
1. **DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA**
 - 1.1. GARANTIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
 - 1.2. ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
 - 1.3. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 - 1.4. ACTAS SUSCRITAS
 - 1.5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
 - 1.6. ESTADOS FINANCIEROS CONTRATO DE INTERVENTORIA
 - 1.7. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCION DE LAS AREAS A INTERVENIR
 - 1.8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA ESTE PERIODO
2. **DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA**
 - 2.1. GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA
 - 2.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA
 - 2.3. ACTAS SUSCRITAS
 - 2.4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE OBRA
 - 2.5. ESTADOS FINANCIEROS CONTRATO DE OBRA
3. **CONCLUSIONES**
4. **ANEXOS**

INTRODUCCION

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE como ente corporativo de carácter público integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, tiene como misión principal en el área de su jurisdicción en su carácter de máxima autoridad ambiental encargada de administrar el medio ambiente y los recursos naturales, propender por el desarrollo sostenible con enfoque ecosistémico en sus tres (3) ecorregiones: Marino Costera - Ciénaga de la Virgen; Canal del Dique; y, Montes de María, mediante la planificación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, utilizando su capacidad técnica, tecnológica, humana e investigativa. La Corporación para cumplir con su misión institucional debe cumplir con las funciones previstas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 dentro de su jurisdicción, ajustando sus planes de acción, ejecución de programas e inversiones en el marco a la norma citada.

Dentro de estas funciones encontramos que debe: **"2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente"**.

Así como también: "**19. Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes; Cuando se trate de obras de riego y avenamiento que de acuerdo con las normas y los reglamentos requieran de Licencia Ambiental, esta deberá ser expedida por el Ministerio del Medio Ambiente"**. Y en aras de garantizar lo anterior esta deberá: "**20. Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables"**.

Dentro de estas mismas funciones la Corporación debe: "**23. Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirlas en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación**" y "**28.Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades competentes".**

En este sentido, la corporación, en cumplimiento de su misión, compromiso y ofrecimiento trabaja para impedir contundentemente la prolongación de los efectos por ocurrencia de siniestros y calamidades

como el del fenómeno el Niño y fenómeno de la Niña, desarrollando actividades tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo.

Es así como realiza convocatorias de manera escrita a las entidades de los municipios de su jurisdicción para que de acuerdo a un análisis previo realizado por ellos y de acuerdo a su conocimiento de la zona realicen una primera priorización de las obras que requiera el municipio con el fin de cumplir con las funciones misionales de la Corporación y de mitigar los riegos que pueda sufrir la población ante la ocurrencia de periodos prolongados de lluvia o de sequía.

Ante esta situación se considera que las condiciones están dadas para dar inicio a la ejecución de las obras de canalización de arroyos tendientes a mitigar los impactos generados por la probabilidad de inundaciones en las épocas de lluvia, por lo que las acciones físicas en esta fase están dirigidas a mejorar las condiciones de los canales y arroyos y a relimpiar los cauces para que las aguas fluyan sin obstáculos.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, como entidad ambiental con fundamento en la Ley 99 de 1993 y la Ley 1523 de 2012, que promueve y ejecuta obras de regulación de cauces y corrientes de aguas dentro de las cuencas hidrográficas de su jurisdicción, con el fin de prevenir, corregir y mitigar los efectos negativos provocados por fuertes temporadas invernales pronosticadas, teniendo en cuenta lo anterior se define que una de sus funciones es realizar las obras requeridas dentro del área de su jurisdicción para atender las problemáticas ambientales o de vulnerabilidad previamente identificadas y para esto, se generó la necesidad de contratar el cual tuvo por objeto: **CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE EN CUMPLIMIENTO DEL PAI 2024-2027"**, que tuvo como actividad principal; la realización de los estudios y diseños sobre los cuerpos de agua, tales como ciénagas, canales pluviales, cauces de arroyos, caños, reservorios, entre otros; que requieran ser intervenidos a través de obra de ingeniería.

Dentro de la ejecución del contrato el consultor realizó las siguientes actividades específicas para la estructuración de los diferentes proyectos: Visita al sitio del proyecto, Levantamiento topográfico preliminar, Identificación del tipo de suelo, Determinación del volumen para reservorios, Determinación de la sección óptima para cauces, Geotécnicos, Taludes y/o Geotécnicos, Análisis estructural (memorias de cálculo, modelación), Hidrológicos (memorias de cálculo, modelación), Hidráulicos. (Memorias de cálculo, modelación), Elaboración de especificaciones técnicas, Calculo de cantidades de obras y presupuestos, Programaciones de obra, Planes de gestión acorde a las metodologías de gerencia de proyectos, Planos (Físico y magnético) y todos los demás necesarios para que los estudios y diseños entregados sean en fase III.

Una vez la corporación recibió la información y documentación pertinente suministrada por el consultor, procedió a adelantar los trámites necesarios para contratar la ejecución de las obras y en este orden, mediante el presente proceso de selección enmarcado dentro de los descrito en las normas que rigen la contratación pública, se pretende seleccionar a un contratista que, realice las obras descritas con el presente objeto **"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS**

ÁREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTÁGENA DE INDIAS", consistentes en el presupuesto que se detalla en el estudio previo.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO NÚMERO	**CMA-CARDIQUE-007-2025**
OBJETO DEL CONTRATO: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMEBINTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTÁGENA DE INDIAS.**	
SUPERVISOR	JAVIER OROZCO MONTAÑO
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER CRD CIÉNAGA DE LA VIRGEN
VALOR DEL INICIAL CONTRATO	$ 847,013,202.00
FECHA DE INICIO: 09 DE FEBRERO DE 2026	
FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN: 08 DE DICIEMBRE DE 2026	
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES	

1.1. GARANTIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

El Contratista presentó la póliza de cumplimiento N° I -100016501, expedida por la compañía de seguros: SEGUROS DEL ESTADO S.A, el 09 de febrero de 2026, aprobada el día 13/02/2026, a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE. El contratista presento pólizas de las siguientes garantías:

Cumplimiento del contrato.	09/02/2026	1/04/2027	**$ 169.402.640,40**
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales	09/02/2026	0/12/2029	**$ 42.350.660,10**
Calidad del servicio	**09/02/2026**	0/12/2027	**$ 127.051.980,30**

1.2. ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMEBINTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTÁGENA DE INDIAS.

1.3. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1. Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimentales y demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones del contrato.
3. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
4. Realizar las labores técnicas, el control financiero, ambiental y jurídico del Contrato de Obra.
5. En los aspectos administrativos el CONTRATISTA INTERVENTOR debe supervisar y controlar entre otros: el cronograma de ejecución de la obra y el desarrollo de las actividades programadas, las cantidades de obra contratadas, los costos unitarios, alcance de los proyectos, y el cumplimiento de las condiciones y obligaciones contractuales de los trabajos de construcción.
6. En los aspectos técnicos, el CONTRATISTA INTERVENTOR deberá revisar los estudios y diseños que sirvieron de base para la contratación de las obras, así como los estudios y diseños que hacen parte del Contrato al que se le va a hacer la Interventoría.
7. En los aspectos financieros, el CONTRATISTA INTERVENTOR deberá supervisar y controlar entre otros: el programa de inversión de la obra; ejecución presupuestal de acuerdo con lo establecido en el Contrato de obras, y evitar posibles desviaciones; los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales por parte del Contratista de las Obra; verificar los costos unitarios; establecer las inversiones necesarias adicionales o complementarias para el óptimo funcionamiento de los sistemas de acueducto; reportar los hechos constitutivos de multas, y calcular sus montos, como también sanciones a que haya lugar; reportar y calcular los reajustes a que haya lugar; vigencias y coberturas de las garantías; estado del anticipo; estado de las actas parciales; proyectar la liquidación financiera del Contrato, y elaborar cuadros resúmenes de las cuentas pagadas, reajustes pagados, amortización del anticipo, los trabajos adicionales, cuentas por pagar entre otros.
8. Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad.
9. Las demás obligaciones estipuladas en el Pliegos de Condiciones e inherentes a las labores de Interventoría.
10. Las demás obligaciones estipuladas en el Pliego de Condiciones e inherentes a las labores de Interventoría.

1.4. ACTAS SUSCRITAS

NOMBRE DEL ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	09/02/2026
ACTA DE CONFORMACION DE VEEDURIAS	No aplica para este periodo
ACTA DE SUSPENSION	No aplica para este periodo
ACTA DE REINICIO	No aplica para este periodo
ACTA DE MODIFICACION (Mayores y Menores cantidades de obra)	No aplica para este periodo
ACTA DE RECIBO DE VEEDURIAS	No aplica para este periodo
ACTA DE RECIBO FINAL	No aplica para este periodo
ACTA DE LIQUIDACION	No aplica para este periodo

1.5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONDICIONES CONTRACTUALES						
ITEMS	CARGO	SUELDO	CANT	DURACION	DEDICACION	VALOR PARCIAL
1	COSTO PERSONAL					
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 7.000.000,00	1,00	10,00	50%	$ 35.000.000,00
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 4.250.000,00	1,00	10,00	100%	$ 42.500.000,00
1.3	INGENIERO ESPECIALISTA HIDRAULICO	$ 7.000.000,00	1,00	10,00	40%	$ 28.000.000,00
1.4	PROFESIONAL O TECONOLOGO SST	$ 3.500.000,00	1,00	10,00	100%	$ 35.000.000,00
1.5	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 4.500.000,00	1,00	10,00	30%	$ 13.500.000,00
1.6	RESIDENTE SOCIAL	$ 3.100.000,00	1,00	10,00	100%	$ 31.000.000,00
1.7	TOPOGRAFO LINEA BASE	$ 3.500.000,00	1,00	10,00	100%	$ 35.000.000,00
1.8	CADENERO LINEA BASE	$ 1.800.000,00	1,00	10,00	100%	$ 18.000.000,00
					SUBTOTAL	$ 238.000.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR	2,49
					TOTAL COSTOS PERSONAL (A)	$ 592.620.000,00
ITEMS	DESCRIPCIÓN	COSTO	CANT	DURACIÓN	DISPONIBILIDAD	VALOR PARCIAL
2	COSTOS OPERATIVOS					
2.1	Alquiler Motocicleta 125 cc, incluye combustible	$ 800.000,00	1,00	10,00	100%	$ 8.000.000,00
2.2	Arriendo de oficina (incluye servicios)	$ 2.800.000,00	1,00	10,00	100%	$ 28.000.000,00
2.3	Arriendo de equipos de topografia	$ 3.000.000,00	1,00	10,00	100%	$ 30.000.000,00
2.4	Informes fotograficos incluye informe drone	$ 600.000,00	1,00	10,00	100%	$ 6.000.000,00
2.5	Equipos de comunicaciones	$ 300.000,00	1,00	10,00	100%	$ 3.000.000,00
2.6	Elaboración de informes	$ 500.000,00	1,00	10,00	100%	$ 5.000.000,00
2,7	Papeleria, tintas, copias, material fotografico y demas elementos para informes	$ 300.580,00	1,00	10,00	100%	$ 3.005.800,00
3	LABORATORIOS					
3.1	Ensayos de Laboratorio y control de calidad	$ 3.615.000,00	1,00	10,00	100%	$ 36.150.000,00
					TOTAL COSTOS OPERATIVOS (B)	$ 119.155.800,00
					SUBTOTAL DEL PROYECTO (A+B) = C	$ 711.775.800,00
					IVA (19%)	$ 135.237.402,00
					COSTO TOTAL INTERVENTORIA	$ 847.013.202,00

1.6. ESTADOS FINANCIEROS CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR COBRADO	CUENTAS CANCELADAS	SALDO PENDIENTE	PORCENTAJE EJECUTADO
Vr. Inicial	$ 847.013.202,00	$0,00	$0,00		0,00%
Acta No. 1		$ 84.701.320,20	$0,00	$ 762.311.881,80	10%
TOTALES	$ 847.013.202,00	$ 84.701.320,20	$0,00	$ 762.311.881,80	**10%**

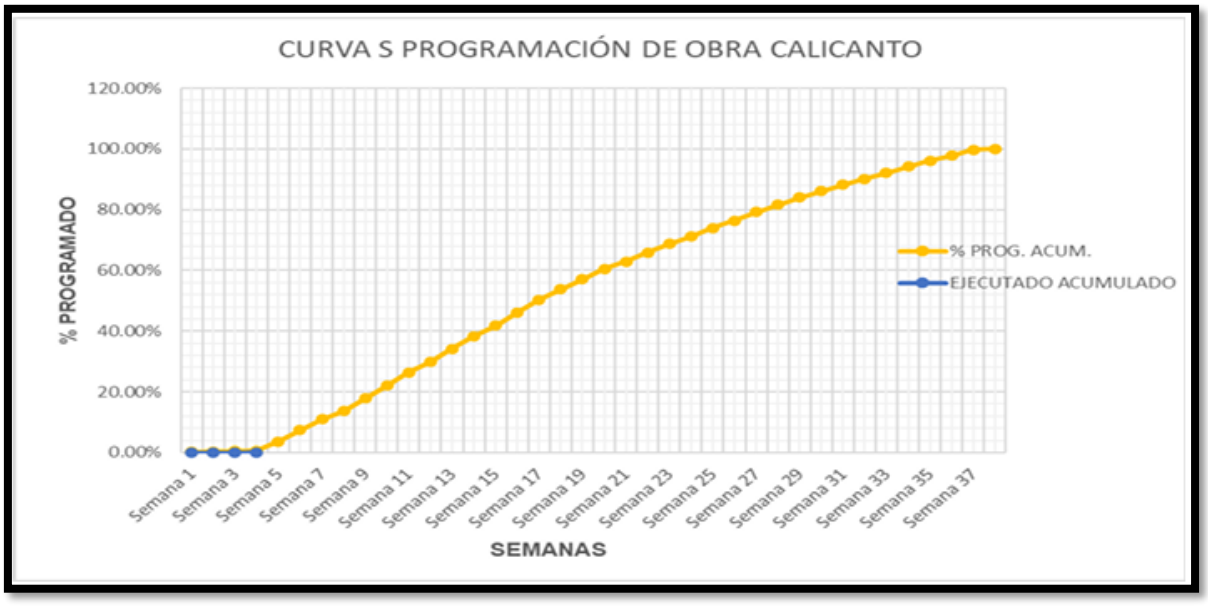
1.7. LOCALIZACION Y DESCRIPCION DE LAS AREAS A INTERVENIR

FRENTE DE OBRA	TIPO DE OBRA	VALOR OBRA
CANAL CHUPUNDUN	Relimpia de canales	$4.910.246.455,53
CANAL CALICANTO		$2.410.745.252,89
CANAL RICAURTE		$4.664.503.387,84
TOTAL		**$ 11.985.496.096,26**

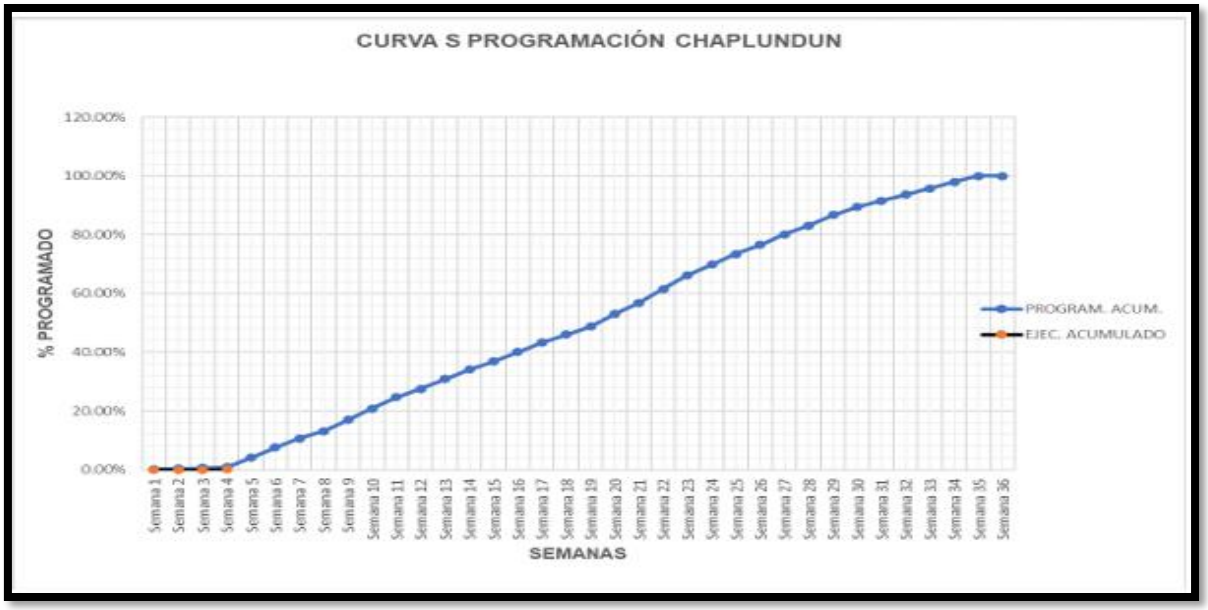
1.8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA ESTE PERIODO

Durante el periodo reportado en el presente informe, se reportan las actividades de verificación y supervisión a las actividades adelantadas por el contratista de obra CONSORCIO CARDIQUE C&E, a través de su equipo técnico. Estas actividades incluyeron la inspección de la accesibilidad a las zonas de intervención, la verificación del estado de los frentes de obra, las respectivas socializaciones y levantamiento de las actas de vecindad, se realizó la batimetría inicial en los tres canales que hacen parte de la ejecución del proyecto:

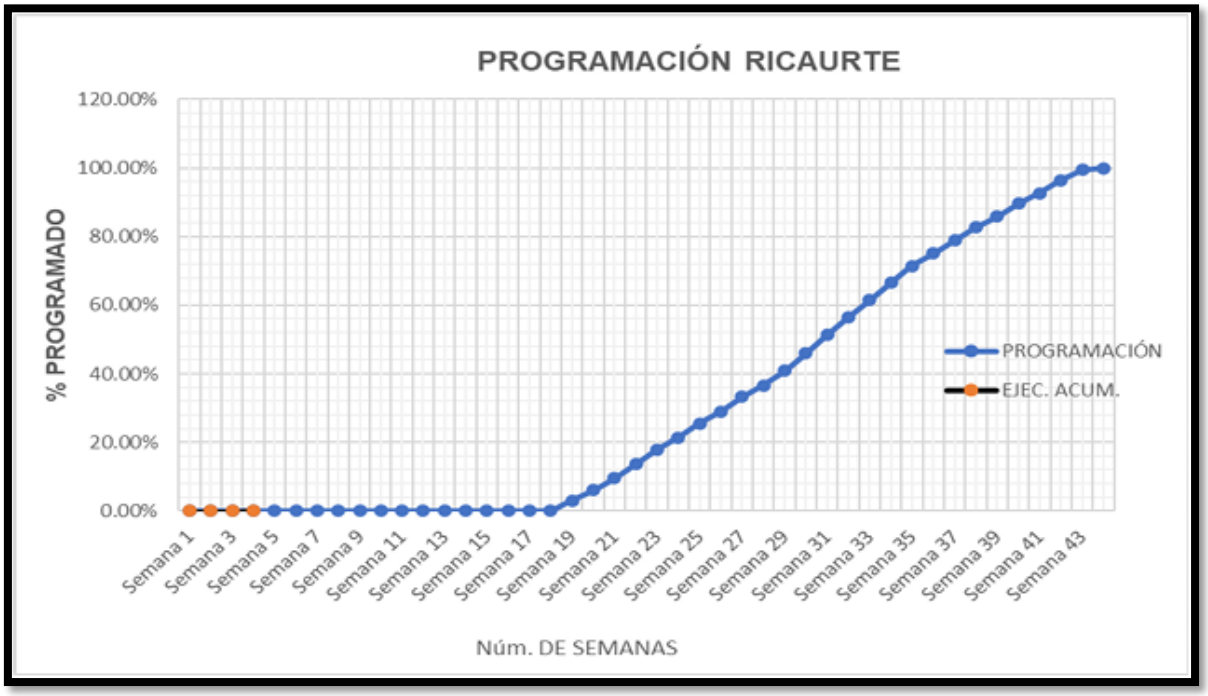
Canal Calicanto: En este canal se llevaron a cabo visitas técnicas y de inspección del área de ejecución de las obras, además, se realizó el levantamiento batimétrico inicial sobre el área de trabajo, trazado y replanteo, la cual representa un avance económico para el reporte de avance físico.



Canal Chupundun: se llevaron a cabo algunas visitas técnicas y de inspección del área de ejecución de las obras, además, se realizó la batimetría inicial en este frente de obra.



Canal Ricaurte: Se llevaron a cabo algunas visitas técnicas y de inspección del área de ejecución de las obras, además, se realizó la batimetría inicial en este frente de obra.



REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo evaluado, el contratista no ejecutó muchas actividades que representaran un avance significativo al avance del proyecto, en su lugar se adelantaron actividades importantes del

componente social, recorridos de obra para conocer los frentes de obras y se realizó la batimetría inicial en cada uno de los canales a intervenir.



Imagen de un recorrido realizado con los profesionales del área ambiental de la entidad contratante, contratista e interventoría.



Imagen de las actividades realizadas por las profesionales sociales de obra e interventoría, aquí se muestra la actividad de invitación puerta a puerta que se realizó a la comunidad para que asistieran a las socializaciones de los frentes de obra de Calicanto y Chupundun.



Imagen de la socialización del frente de obra Chupundun en la biblioteca del barrio Fredonia.





Imagen de la realización de la batimetría en los tres frentes de obras





Canal Calicanto, evidencia de la vista panorámica del canal sin intervención.



Canal Calicanto, evidencia de la vista panorámica del canal sin intervención.



Canal Calicanto, evidencia de la vista panorámica del canal sin intervención.



Canal Calicanto, evidencia de la vista panorámica del canal sin intervención.





Trabajos en arroyo Chupundun, y evidencia de cómo se encuentra la zona en el periodo presentado en este informe.



Sector de Villa estrella. Lugar donde se realizan los armados de bongos para los diferentes frentes activos, para la facilidad del mismo.



Sector de Chupundun, se evidencia bongo en la zona, para trabajos de dragado y retiro de material.

1.8.1. REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

En el presente periodo no se presentó novedad con referencia a estudios y diseños.

1.8.2. OTRAS ACTIVIDADES

Adicionalmente la Interventoría en el ejercicio de sus funciones lleva a cabo seguimiento a la ejecución de las obras en los siguientes aspectos:

1. Social: se llevan a cabo visitas y recorridos para la socialización y levantamiento de actas de buena vecindad de los proyectos en los municipios de Cartagena, la Interventoría presenta en su informe los documentos soporte de la ejecución del seguimiento.
2. Ambiental: se realizó acompañamiento a los inventarios forestales, inspección a la conformación de los campamentos que contarán con los baños para el personal operativo de

las obras, solicitudes de refuerzos en las señalizaciones en cada uno de los frentes en ejecución, revisión del cumplimiento de la instalación de los puntos ecológicos y realización de comités ambientales.

3. Seguridad y Salud en el Trabajo: La interventoría presenta dentro de su informe los soportes del seguimiento que realizado al cumplimiento por parte del Contratista de Obra de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
4. Diligenciamiento de la Bitácora.
5. Recepción y respuesta de requerimientos recibidos.
6. Registro fotográfico de seguimiento a la ejecución de las obras.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO NÚMERO	**LP–CARDIQUE–006–2025**	DE	**2025**
OBJETO DEL CONTRATO: **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O RELIMPIA SOBRE LAS ÁREAS AFECTADAS, DESCOLES Y ARROYOS Y/O CANALES QUE DESEMBOCAN EN LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN POR RELLENOS Y SEDIMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTÁGENA DE INDIAS.**			
INTERVENTOR	**CONSORCIO INTER CRD CIÉNAGA DE LA VIRGEN**		
CONTRATISTA	**CONSORCIO CARDIQUE C&E**		
VALOR DEL CONTRATO	**$ 11,985,495,096.26**		
FECHA DE INICIO: **09 DE FEBRERO DE 2026**			
FECHA DE TERMINACIÓN: **08 DE DICIEMBRE DE 2026**			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: **DIEZ (10) MESES.**			

2.1. GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato en vigencia del contratista se encuentra asegurado por las pólizas de seguro de cumplimiento en favor de la entidad estatal No. 400070360 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 400070358 expedidas el treinta (30) de diciembre de 2025, actualizadas de acuerdo con el acta de inicio del contrato el primero (12) de febrero de 2026, por la compañía NACIONAL DE SEGUROS para amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	FECHA INICIO		LIMITE POR VIGENCIA
	INICIA	VENCE	
Cumplimiento del contrato.	09/02/2026	08/06/2027	**$ 1.198.549.509,63**
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	09/02/2026	08/12/2029	**$ 599.274.754,81**
Estabilidad y calidad de la obra	08/12/2026	08/12/2029	**$ 2.397.099.019,25**
Calidad del servicio	**26/10/2026**	26/10/2027	**$ 2.397.099.019,25**
	FECHA INICIO		
	INICIA	VENCE	
Predios, Labores y Operaciones PLO	**09/02/2026**	**08/12/2026**	$ 599.274.754,00

2.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
2. Colaborar con **CARDIQUE** en cualquier requerimiento que ella haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a **CARDIQUE.**
4. Dar a conocer a **CARDIQUE** cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle a **CARDIQUE** cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Elaborar, Suscribir y presentar las Actas que se requieran de conformidad con lo señalado en la Ley.

2.3. ACTAS SUSCRITAS

Durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes actas que se relacionan:

NOMBRE DEL ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	09/02/2026
ACTA DE CONFORMACION DE VEEDURIAS	No aplica para este periodo
ACTA DE SUSPENSION	No aplica para este periodo
ACTA DE REINICIO	No aplica para este periodo
ACTA DE MODIFICACION	No aplica para este periodo
ACTA DE RECIBO DE VEEDURIAS	No aplica para este periodo
ACTA DE RECIBO FINAL	No aplica para este periodo
ACTA DE LIQUIDACION	No aplica para este periodo

2.4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE OBRA

FRENTE DE OBRA	TIPO DE OBRA	VALOR INVERSIÓN INICIAL	VALOR
CANAL CHAPUNDUN	Mantenimiento y/o Relimpia		$ 4.910.246.455,53
CANAL CALICANTO	Mantenimiento y/o Relimpia		$ 2.410.745.252,89
CANAL RICAURTE	Mantenimiento y/o Relimpia		$ 4.664.503.387,84
TOTAL			**$ 11.985.496.096,26**

2.5. ESTADOS FINANCIEROS CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR OBRA EJECUTADA	CUENTAS CANCELADAS	SALDO PENDIENTE	PORCENTAJE EJECUTADO
Inicial	$ 11.985.496.096,26	$0,00	$0,00		0,00%
TOTALES	$ 11.985.496.096,26	$0,00	$0,00	$ 11.985.496.096,26	0,00 %

3. CONCLUSIONES

1. Se solicitará a la interventoría la realización de comités de seguimiento al avance de los contratos de manera quincenal.
2. Se solicitará a la interventoría la revisión de los estudios, diseños, planos de diseños y presupuestos en todos los frentes del contrato con el fin de revisar las cantidades a ejecutar, para poder realizar un balance inicial del contrato.
3. Se solicitará a la interventoría que revise las planillas de pago de los aportes del contratista de obra y constate que el personal mínimo y el personal que se encuentra en cada frente de obra se encuentra debidamente asegurado con sus afiliaciones a ARL, si durante la revisión se encuentra personal que no cuenta con sus afiliaciones deberá ser retirado del frente de

trabajo hasta tanto no se pueda constatar que se encuentre afiliado y los pagos se encuentren al día.

4. Se solicitará a la Interventoría que lleve a cabo el seguimiento al cronograma de ejecución de las obras, con el fin de evidenciar fechas de inicio y final de cada uno de los frentes de trabajo, para poder llevar a cabo un seguimiento real del avance en la ejecución de las actividades del contrato, con el fin de analizar los posibles avances y atrasos durante la ejecución con el fin generar las alertas en el caso que se requieran.
5. Se solicitará a la Interventoría que vigile el cumplimiento a cabalidad del protocolo de bioseguridad, así como la implementación de todas las medidas necesarias para prevenir el contagio en los frentes de obra, así mismo el cumplimiento de las recomendaciones en el uso de tapabocas, el distanciamiento social y el constante lavado de manos para el personal en todos los frentes de trabajo, debe así mismo contar en obra con todos los elementos de protección y de bioseguridad necesarios y llevar a cabo revisiones periódicas del estado de salud de todo el personal y atender todas las recomendaciones de las autoridades a nivel nacional y local para el manejo del Coronavirus.
6. Se solicitará a la interventoría llevar a cabo el seguimiento a cada uno de los planes de manejo ambiental contemplado en el alcance de cada uno de los proyectos.
7. Se solicitará a la Interventoría la presentación de un informe ejecutivo semanal de los avances de obra por cada uno de los frentes de trabajo.

4. ANEXOS

- Informe Mensual Interventoría No. 1
- Acta Parcial No. 1
- Factura electrónica de venta.

JAVIER OROZCO MONTAÑO
SUPERVISOR